



ACTA NÚMERO 63/2025 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las ocho horas con treinta minutos del día de hoy veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas Ingrid Renée Pérez Campos y María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo la asistencia legal necesaria, el magistrado presidente inició la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el siguiente proyecto de acuerdo plenario:

Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/19/2025/INC/2 y acumulado TEEC/JDC/20/2025 promovido por Javier Peralta Albarran, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, en contra de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

En el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/19/2025/INC/2 y acumulado TEEC/JDC/20/2025 se:



"ACUERDA:

PRIMERO: se declara en vía de cumplimiento a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN respecto de lo ordenado en la resolución de fecha quince de julio, recaída en el Juicio de la Ciudadanía identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/19/2025 y su acumulado TEEC/JDC/20/2025 y en los acuerdos plenarios TEEC/JDC/19/2025/INC y su acumulado TEEC/JDC/20/2025 y TEEC/JDC/19/2025/INC/2 y su acumulado TEEC/JDC/20/2025 por los razonamientos expuestos en la Consideración TERCERA de este acuerdo plenario.

SEGUNDO: se ordena a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional que en un plazo máximo de un día siguiente a la notificación, cumpla sin dilaciones el total de las acciones dictadas en la sentencia de fecha quince de julio, dictada en el expediente TEEC/JDC/19/2025 y su acumulado TEEC/JDC/20/2025, en los términos precisados en la Consideración SÉPTIMA intitulada "EFECTOS DE LA SENTENCIA" de dicho fallo y su ejecución requerida en los acuerdos plenarios: 1) TEEC/JDC/19/2025/INC y su acumulado TEEC/JDC/20/2025, y 2) TEEC/JDC/19/2025/INC/2 y su acumulado TEEC/JDC/20/2025.

TERCERO: se ordena notificar la presente resolución a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación."

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

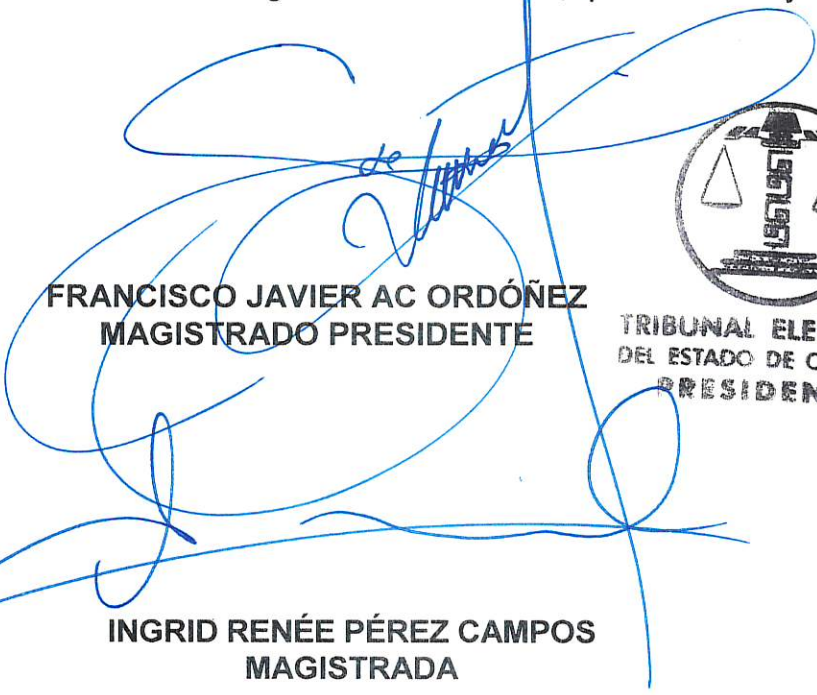
Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Ingrid Renée Pérez Campos y María Eugenia Villa Torres, por ante el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores. **CONSTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



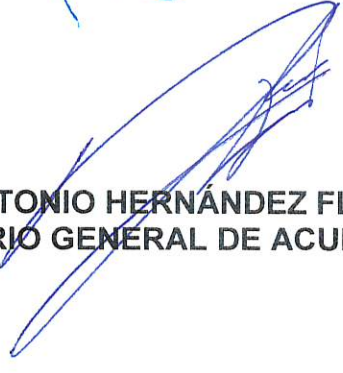
Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante el secretario general de acuerdos, quien certifica y da fe.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE




INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA


MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS





El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta
número 63/2025 de fecha veinticuatro de octubre de dos
mil veinticinco, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno
del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta
de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente
certificación. - Doy Fe. -----

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 100